

Rechazamos las evaluaciones de Cátedras CONACyT como mecanismo punitivo

Instamos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a revisar su modelo de evaluación y garantizar el respeto de los derechos laborales de las y los investigadores

.....
Comunicado a la opinión pública

El Sindicato Independiente de Trabajadoras y Trabajadores de Investigación de Cátedras CONACyT (Siintracátedras) manifiesta su preocupación por el uso de la evaluación como mecanismo que afecta los derechos laborales fundamentales de catedráticas y catedráticos, al tener como consecuencia la rescisión de sus contratos de trabajo cuando éstas son negativas.

Según información ofrecida por el propio CONACyT a través del INAI, entre 2015 y 2020 se han rescindido 51 contratos a personal de Cátedras Conacyt: 7 fueron debido a la evaluación anual, 9 a la evaluación trianual, 20 por “incumplimiento del SNI” y el resto por “incumplimiento a la normatividad y faltas éticas”. **Más del 50% de los despidos han tenido como motivo la evaluación a las/las catedráticas/os**, sin contar los datos de 2021, año en que hemos documentado nuevos casos con el mismo patrón.

El Siintracatedras no está en contra de las evaluaciones. Reconocemos que son un mecanismo necesario para estimular la productividad y el alcance de los objetivos de investigación. Sin embargo, rechazamos su uso como medio punitivo en detrimento de los derechos laborales, contradiciendo con ello las normas establecidas para la protección de los trabajadores del Estado en la Ley Federal del Trabajo; mismas que en ningún momento indican como causal posible de despido las evaluaciones de este tipo.

Es importante mencionar que las evaluaciones anuales y trianuales de las/los investigadores de Cátedras CONACYT se basan fundamentalmente en las opiniones institucionales que emiten los responsables de los proyectos de investigación de las Instituciones Receptoras (universidades o centros públicos de investigación). **Estas opiniones institucionales tienden a ser discrecionales y subjetivas** incumpliendo con un criterio mínimo de imparcialidad. Tampoco consideran los contextos de violencia institucional, desigualdad o limitaciones estructurales en los que muchas de las veces las cátedras desempeñan su labor.

Hemos documentado numerosos casos de hostigamiento, acoso y abuso de autoridad por parte de los responsables de los proyectos, que aprovechan las evaluaciones como **medio de represalia y control** hacia las y los investigadores de Cátedras, afectando con ello su permanencia en el cargo y el goce de sus derechos laborales.

Por otro lado, notamos también una persistente **falta de apoyo institucional para el desarrollo de los proyectos de investigación** a los que fueron comisionados las y los

Catedráticos y a partir de los cuales son evaluados. La falta de laboratorios y recursos suficientes ha impedido que los objetivos de los proyectos puedan ser cumplidos a cabalidad por parte de las/los investigadores, que reciben evaluaciones negativas sin considerar las condiciones de producción del conocimiento.

Así mismo, encontramos una falta de sensibilidad y comprensión de la situación actual de **pandemia que ha afectado de manera profunda el desarrollo de la ciencia en México**. Las y los catedráticos hemos respetado las regulaciones de bioseguridad manteniéndonos en casa durante más de un año, lo que ha significado la imposibilidad de desarrollar trabajo de campo y de laboratorio, además de que muchos procesos editoriales se han visto retrasados. Las Cátedras a cargo de hijos e hijas en edad escolar, también han visto afectada su productividad por las labores de cuidado que la pandemia ha exigido. A pesar de ello, hemos hecho un gran esfuerzo por sostener el trabajo docente, de investigación de gabinete y de vinculación. Las evaluaciones han sido omisas ante este contexto.

Otro de los aspectos preocupantes de las evaluaciones anuales y trianuales a las que somos sometidos las/los catedráticas/os es que, en el caso de que los proyectos no sean aprobados para continuar, sólo pueden ser revisados si la Institución Receptora presenta una reconsideración ante el Conacyt, aún cuando la cancelación de un proyecto afecta directamente a quienes lo desarrollan en su vida profesional y personal, es decir, las propias Cátedras.

Por último, insistimos en la ilegalidad de los contratos individuales de trabajo del personal de Cátedras Conacyt, que somete la permanencia laboral al ingreso al Sistema Nacional de Investigadores. El SNI es un sistema de estímulos que beneficia a una pequeña parte del sector de investigación nacional, debido a que depende de la disponibilidad presupuestal. No es un elemento legal para cancelar la relación laboral, pues es un sistema que establece patrones de exclusión documentados ya por diferentes fuentes (implicando discriminación por género, etnicidad, edad y ubicación geográfica). **Condicionar la permanencia laboral a un mecanismo de estímulos excluyente es violatorio de los derechos laborales fundamentales.**

Dado todo lo anterior es urgente que el CONACyT revise los lineamientos de Cátedras y establezca parámetros de protección de los derechos laborales de su personal de investigación atendiendo a la normatividad vigente. El Siintracatedras está dispuesto a participar de un proceso conjunto de revisión de estos mecanismos a través de la firma de un Contrato Colectivo de Trabajo. Reiteramos nuestra invitación a la Dra. María Elena Álvarez-Buylla, directora del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que iniciemos este proceso de diálogo y negociación.

Consejo Directivo Colegiado
Siintracatedras
México, 21 de mayo de 2021

Respuesta INAI 1111200011721

Número de personal que ocupa las plazas de servidores públicos de carácter académico Cátedras
CONACYT, cuyo **contrato ha sido rescindido**

No	Motivo de dicha suspensión	Año de rescisión	Entidad Federativa	Sexo del/la investigador/a
1	Incumplimiento a la normatividad y faltas éticas	2015	Michoacán	F
2	Incumplimiento a la normatividad y faltas éticas	2017	Sinaloa	M
3	Incumplimiento a la normatividad y faltas éticas	2017	Ciudad De México	M
4	Por evaluación anual	2017	Ciudad De México	M
5	Por evaluación trienal	2018	Michoacán	F
6	Por evaluación trienal	2018	Nuevo León	M
7	Por evaluación trienal	2018	Michoacán	F
8	Incumplimiento a la normatividad y faltas éticas	2019	Ciudad de México	M
9	Incumplimiento a la normatividad y faltas éticas	2019	Zacatecas	F
10	Incumplimiento a la normatividad y faltas éticas	2019	Querétaro	M
11	Incumplimiento a la normatividad y faltas éticas	2019	Quintana Roo	F
12	Incumplimiento a la normatividad y faltas éticas	2019	México	M
13	Incumplimiento a la normatividad y faltas éticas	2019	Ciudad de México	F
14	Incumplimiento a la normatividad y faltas éticas	2019	Puebla	F
15	Incumplimiento a la normatividad y faltas éticas	2019	Sonora	F
16	Incumplimiento a la normatividad y faltas éticas	2019	Michoacán	F
17	Incumplimiento a la normatividad y faltas éticas	2019	Chihuahua	M
18	Incumplimiento a la normatividad y faltas éticas	2019	Chiapas	F
19	Por evaluación anual	2019	Coahuila	F
20	Por evaluación anual	2019	Ciudad de México	M
21	Por incumplimiento de S.N.I.	2019	Chiapas	F
22	Por incumplimiento de S.N.I.	2019	Guanajuato	M
23	Por incumplimiento de S.N.I.	2019	Quintana Roo	F
24	Por incumplimiento de S.N.I.	2019	Coahuila	F
25	Por incumplimiento de S.N.I.	2019	Yucatán	F
26	Por incumplimiento de S.N.I.	2019	Tlaxcala	F
27	Por incumplimiento de S.N.I.	2019	Tamaulipas	F
28	Por incumplimiento de S.N.I.	2019	Baja California	M
29	Por incumplimiento de S.N.I.	2019	Michoacán	F
30	Incumplimiento a la normatividad y faltas éticas	2020	Guanajuato	M
31	Por evaluación anual	2020	Guerrero	M
32	Por evaluación anual	2020	Chihuahua	M
33	Por evaluación anual	2020	Aguascalientes	F
34	Por evaluación anual	2020	Aguascalientes	M
35	Por evaluación trienal	2020	Morelos	F
36	Por evaluación trienal	2020	Ciudad de México	F

37	Por evaluación trienal	2020	Campeche	M
38	Por evaluación trienal	2020	Ciudad de México	M
39	Por evaluación trienal	2020	Campeche	F
40	Por evaluación trienal	2020	Ciudad de México	F
41	Por incumplimiento de S.N.I.	2020	Jalisco	F
42	Por incumplimiento de S.N.I.	2020	Ciudad de México	F
43	Por incumplimiento de S.N.I.	2020	Ciudad de México	M
44	Por incumplimiento de S.N.I.	2020	Ciudad de México	M
45	Por incumplimiento de S.N.I.	2020	Puebla	F
46	Por incumplimiento de S.N.I.	2020	Baja California	M
47	Por incumplimiento de S.N.I.	2020	Campeche	F
48	Por incumplimiento de S.N.I.	2020	Ciudad de México	M
49	Por incumplimiento de S.N.I.	2020	Michoacán	M
50	Por incumplimiento de S.N.I.	2020	San Luis Potosí	F
51	Por incumplimiento de S.N.I.	2020	Morelos	M